



**ORGANIZACIÓN  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD**

XXXVIII Reunión

**ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD**



XLVII Reunión

Washington, D.C.  
25 al 30 de septiembre de 1995

*Tema 2.7 del programa provisional*

CD38/4 (Esp.)  
24 julio 1995  
ORIGINAL: ESPAÑOL

**SELECCIÓN DE UN GOBIERNO MIEMBRO FACULTADO PARA  
DESIGNAR A UN REPRESENTANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO  
DE COORDINACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO  
DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS Y ZONOSIS (INPPAZ)**

Los artículos 5 y 6 del Acuerdo firmado entre el Gobierno de la República Argentina y la OPS estableciendo el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) (Anexo A) crean el Consejo de Coordinación Internacional (CCI). Sus funciones son las de asesorar al Director de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en cuanto a la orientación de las prioridades y estrategias de acción del Instituto y la evaluación periódica de sus actividades, y velar por el cumplimiento del Acuerdo.

El Consejo está integrado por dos representantes del Gobierno de la Argentina, dos representantes designados por el Director de la OPS, tres representantes de otros gobiernos seleccionados por el Consejo Directivo de la OPS o la Conferencia Sanitaria Panamericana conforme a un sistema rotativo análogo al utilizado por el Comité Ejecutivo de la OPS, y un representante de cada una de las organizaciones que participen de conformidad con el párrafo 2.2 de Artículo 3 del Acuerdo.

Los siguientes gobiernos seleccionados por el Consejo Directivo están representados actualmente en el CCI:

El Gobierno del Brasil (Ministerio de Agricultura), seleccionado por tres años (1 de enero de 1993 - 31 de diciembre de 1995);

El Gobierno de Guyana (Ministerio de Agricultura), seleccionado por tres años (1 de enero de 1994 - 31 de diciembre de 1996);

El Gobierno de México (Secretaría de Salud), seleccionado por tres años (1 de enero de 1995 - 31 de diciembre de 1997).

El Consejo Directivo deberá seleccionar un Gobierno Miembro para reemplazar a Brasil por el período de tres años, del 1 de enero de 1996 - 31 de diciembre de 1998. Para información del Consejo, se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del CCI desde 1993 (Anexo B).

Anexos

**ACUERDO ENTRE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA,  
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA  
DE LA SALUD/OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DE LA SALUD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN INSTITUTO  
PANAMERICANO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS Y ZONOSIS  
Y LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**ARTÍCULO 5  
EL CONSEJO Y LOS COMITÉS**

El Instituto contará con tres cuerpos asesores, a saber:

- El Consejo de Coordinación Internacional,
- El Comité Científico-Técnico, y
- El Comité de Programas para la Argentina.

**ARTÍCULO 6  
CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERNACIONAL**

El Consejo de Coordinación Internacional estará integrado por:

- a) dos (2) miembros designados por el Gobierno, que representen a la Secretaría de Salud y al Servicio Nacional de Sanidad Animal;
- b) dos (2) miembros designados por el Director de la Organización;
- c) tres (3) miembros representantes de otros gobiernos, designados por el Consejo Directivo de la Organización, conforme a un sistema rotativo análogo al utilizado para la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización;
- d) un (1) representante de cada una de las organizaciones que participen, conforme a lo establecido en el numeral 2.2. del Artículo 3.

Sus funciones son: asesorar al Director de la Organización en cuanto a la orientación de las prioridades y estrategias de acción de las actividades del Instituto; la evaluación periódica de sus actividades y velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.

El Consejo de Coordinación Internacional se reunirá al menos una vez al año, en forma regular o cuando sea convocado por el Director de la Organización.

**INSTITUTO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS  
Y ZONOSIS (INPPAZ)**

**COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERNACIONAL (CCI)**

1993-1995

PAÍS	1993	1994	1995
<b>Designados por el Consejo Directivo</b>			
Uruguay	X		
Estados Unidos	X	X	
Brasil*	X	X	X
Guyana*		X	X
México*			X
<b>Designados por el Director de la OPS</b>			
Costa Rica	X		
Colombia	X	X	
Bolivia		X	

\*Miembros actuales